
FECHA: 30/07/2021
EXPEDIENTE N°: 9138/2016
ID TÍTULO: 4316047

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Derecho Penal Económico por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad de Derecho |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia se modifican los valores del cuadro "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de la titulación y al apartado de "Justificación" de la memoria verificada realizándose matizaciones sobre la redacción del objetivo principal del máster y diversas actualizaciones para adaptarla a la actualidad del título (2). TERCERO- Se matiza la redacción de la competencia general CG1 (3.1) y de las competencias específicas CE05, CE07 y CE12. Se elimina la competencia específica CE02 y añade una nueva competencia específica CE14. (3.3) CUARTO- Se actualiza información sobre el perfil de acceso (4.1) Se modifican los requisitos de acceso y criterios de admisión, para incluir la posibilidad de acceso al máster para estudiantes que provengan de las áreas de economía y finanzas o de administración de empresas, cursando complementos de formación. Se añade información en caso de empate en las puntuaciones. Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes. (4.2). Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos (4.4) Se definen los complementos de formación que se incluyen en esta titulación (4.6). QUINTO- Se sube un nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios" que incluye las modificaciones en el plan de estudios. Se solicita la modificación de horas por crédito pasando de 25 a 30 horas y en consecuencia pasar de 1500 horas a 1800 por el curso completo. Se actualizan informaciones relativas a la metodología, a la planificación y gestión de la movilidad. Se aprovecha la presente modificación para actualizar los textos del apartado y adaptar los sistemas de evaluación y actividades formativas a los nuevos criterios establecidos (5.1) Se actualiza las actividades formativas(5.2) Se actualizan los sistemas de evaluación (5.4) Se modifica el plan de estudios: se actualiza e incluye la información correspondiente para cada una de las materias de acuerdo al nuevo plan de estudios propuesto (denominación de la materia y/o asignatura, ECTS materia y asignatura, asignación de competencias, contenidos por asignatura, resultados de aprendizaje y cómputo de horas de actividades formativas. Se matizan los contenidos y se añaden "Observaciones" en la materia Trabajo Fin de Máster. (5.5) SEXTO- Se revisan y actualizan los textos y categorías del apartado "Personal Académico" para adaptarlos al VIII convenio colectivo de universidades privadas. Se actualiza la tabla de profesorado para adaptarla a la modificación del plan de estudios. Se mantiene el porcentaje de profesores doctores y el de profesores doctores acreditados, ambos respecto al total del claustro (6.1). Se revisa y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" para adaptarlo al VIII Convenio colectivo. Se actualizan los datos del personal administrativo al segundo semestre 2020. Se incluyen textos para indicar los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad (6.2) SÉPTIMO- Se actualiza, además, la información del apartado acerca de: recursos, materiales y servicios disponibles (7) OCTAVO- Se actualizan los valores de las tasas de graduación, abandono y eficiencia, tomando como referencia los resultados

obtenidos en este máster, correspondientes a las medias obtenidas de los cursos académicos anteriores (8.1) y se actualiza y amplía la información del apartado (8.2). NOVENO- Se actualizan los datos del responsable de la titulación y los del solicitante, así como la dirección de correo a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante de UNIR, y como consecuencia se modifican los valores del cuadro "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de la titulación y al apartado de "Justificación" tal y como fue verificado matizando la redacción del objetivo del máster y actualizando lista de contacto con profesionales del ámbito del máster, normativa y publicaciones que han sido consideradas para adaptarlo a la realidad del estudio.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se matiza la redacción de la competencia general CG1 para añadir al "penal-empresarial" en la expresión "asesoramiento jurídico penal-empresarial".

3.3 - Competencias específicas

Se matizan las redacciones de las siguientes competencias específicas: CE05, CE07 y CE12 para ajustarlas al ámbito del asesoramiento jurídico-empresarial objeto del máster. Según los cambios solicitados en el plan de estudios, se elimina la competencia específica CE02 y se añade la competencia específica CE14.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información referida al perfil de acceso de la titulación para alinearla con la información contenida en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los requisitos de acceso y criterios de admisión, para incluir la posibilidad de acceso al máster a estudiantes que provengan de las titulaciones de las áreas de economía

y finanzas o de administración de empresa o afines y para ello se establece la realización de dos complementos de formación de 6 ECTS cada uno: "Fundamentos de Derecho Penal" y "Fundamentos de Derecho Procesal Penal". Se añade información relativa en caso de empate de puntuaciones. Se actualiza el texto de la normativa para el acceso y admisión de estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el texto de la normativa del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

4.6 - Complementos formativos

Se describen de forma detallada, resultados de aprendizaje y contenidos de los complementos de formación que se incluyen en esta titulación: "Fundamentos de Derecho Penal" (6 ECTS) y "Fundamentos de Derecho Procesal Penal" (6 ECTS).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el apartado de acuerdo con el cambio en el plan de estudios, que se explica más detalladamente en el apartado 5.5. Inclusión de un nuevo PDF con las modificaciones dentro del criterio "Planificación de las enseñanzas" en su apartado "Descripción del plan de estudios" para adecuarlo al resto de modificaciones planteadas en el presente documento, así como a los criterios actuales de la Universidad". Se actualizan, además, textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad (metodología de la universidad, procedimiento de coordinación académico-docente, planificación y gestión de la movilidad, etc.). Se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y definiciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación: Se actualiza definición de la actividad formativa "Sesiones presenciales virtuales"; la actividad formativa "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales". Se elimina de la actividad "Trabajo colaborativo (Foros)" la palabra Foros actualiza su definición; se actualiza definición de la actividad formativa "Examen final presencial". En cuanto a las actividades formativas del Trabajo Fin de Máster sufren las siguientes matizaciones: se actualiza la denominación y/o definición de las siguientes formativas "Sesiones grupales", "Tutorías individuales" y "Exposición del TFM". Se elimina la actividad formativa "Seminarios", por cuanto es en la actividad formativa "Sesiones grupales" en la que el estudiante recibe todas las pautas necesarias para su realización. En cuanto a los sistemas de evaluación: Se actualizan las definiciones del "Examen final presencial" y de los "criterios de la evaluación continua". Se modifica la denominación de los sistemas de evaluación correspondientes al Trabajo Fin de Máster quedando de la siguiente manera: Evaluación de la estructura; Evaluación de la

exposición; Evaluación del contenido individual. Por último, se indica que antes de la modificación, el número de horas por crédito era de 25 por lo que un curso completo requería una dedicación total de 1500 horas. Se solicita establecer, para todas las asignaturas, en 30 horas el número de horas por crédito. En consecuencia, el curso completo requerirá una dedicación total de 1800 horas.

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza la nomenclatura de las siguientes actividades formativas: "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales; se elimina la palabra (Foros) de la actividad "Trabajo colaborativo (Foros)". En cuanto a la asignatura Trabajo Fin de Máster las actividades formativas sufren las siguientes modificaciones: Se elimina la actividad formativa "Seminarios", por cuanto es en la actividad formativa "Sesiones grupales" es en la que el estudiante recibe todas las pautas necesarias para su realización. La actividad "Tutorías individuales (TFM)" pasa a denominarse "Tutorías (TFM)".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifica el apartado para adecuarlo a la realidad actual de UNIR. Así, se modifica la denominación de los sistemas de evaluación correspondientes al Trabajo Fin de Máster quedando de la siguiente manera: Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster, Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster, Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita modificar el apartado de acuerdo con el nuevo plan de estudios: Materia I: Introducción y Parte General: Se reduce su carga crediticia pasando de 12 ECTS a 6 ECTS obligatorios dentro del primer cuatrimestre. Se fusionan las asignaturas "Principios Conceptuales y Criminología Aplicada al Derecho Penal al Derecho Penal Económico" y "Parte General del Derecho Penal Económico" en una asignatura que pasará a denominarse "Parte General y Principios Internacionales del Derecho Penal Económico". Se modifican los resultados de aprendizaje, asignación de competencias, contenidos y observaciones de la materia de acuerdo con el cambio realizado. Se modifican las denominaciones de algunas actividades formativas y se recalculan las horas de las asignaturas teniendo en cuenta, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Materia II: Parte Especial: Los Delitos Económicos: Se modifica la denominación de la asignatura: "Corrupción y Otros Delitos Relacionados con la Actividad Empresarial" que pasa al denominarse "Corrupción e Influencia Transnacional" Se modifican, también: los resultados de aprendizaje, asignación

de competencias, contenidos y observaciones de la materia de acuerdo con los cambios realizados. Se modifican las denominaciones de algunas actividades formativas y se recalculan las horas de las asignaturas teniendo en cuenta, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Materia III: Asesoramiento Preventivo y Procesal: se reduce la carga crediticia pasando de 18 ECTS a 12 ECTS puesto que se elimina de esta materia la asignatura "Compliance" que pasará a formar parte de una nueva materia. Se modifican los resultados de aprendizaje, asignación de competencia y contenidos de la materia de acuerdo con los cambios realizados. Se modifican las denominaciones de algunas actividades formativas y se recalculan las horas de las asignaturas teniendo en cuenta, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Materia IV: Compliance: Teoría y Praxis Se conforma una nueva materia denominada "Compliance: Teoría y Praxis" que estará formada por dos asignaturas: "Compliance", que se añade a esta materia eliminándose de la anterior materia "Asesoramiento Preventivo y Procesal", y "Corporate Compliance Penal". Constará de 12 ECTS que se impartirán de la siguiente forma: "Compliance" que cambiará su impartición del segundo al primer cuatrimestre y "Corporate Compliance Penal" que se impartirá en el segundo cuatrimestre. Se revisan los resultados de aprendizaje y los contenidos de la asignatura "Compliance" y se añaden resultados de aprendizaje y contenidos, así como la asignación de competencias a la asignatura "Corporate Compliance Penal". Se conforman las actividades formativas con la actualización en la denominación de éstas y se calculan las horas de la asignatura teniendo en cuenta la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Se añaden los sistemas de evaluación correspondiente a la materia. Materia V: Trabajo Fin de Máster: Se modifican los contenidos y observaciones de la materia para incluir la posibilidad de la realización del máster de manera grupal. Se modifican las denominaciones de algunas actividades formativas, se elimina la actividad "Seminarios" y se recalculan las horas de las asignaturas teniendo en cuenta, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Se modifica las denominaciones de los sistemas de evaluación para adaptarlos a la realidad de la Universidad. Se añaden observaciones en la materia "Trabajo Fin de Máster" con el objeto de la posibilidad de realización de éste de manera individual o grupal.

6.1 - Profesorado

Se actualizan las necesidades docentes para el nuevo plan de estudios, modificando el cuadro de perfiles de profesorado (se respeta el número de perfiles, 30). Se mantiene el porcentaje de compromiso de profesores doctores (se establece en un 66,67%) y el de profesores doctores acreditados (se establece en un 33,33%), ambos respecto al total del claustro, debido al carácter profesionalizante del máster. Se llevan a cabo cambios en el apartado "Profesorado" para actualizar los textos al VIII Convenio colectivo nacional de

universidades privadas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2 Otros recursos humanos", también para actualizar la información al VIII Convenio colectivo nacional y para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad al segundo semestre del 2020. Se incluyen textos para indicar los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información del apartado acerca de: materiales y servicios disponibles y su previsión de adquisición, campus virtual, infraestructuras investigadoras, recursos de telecomunicaciones, mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC, recursos de hardware y software, criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se revisan las cifras de la tasa de graduación tomando como referencia los resultados obtenidos en este máster, correspondientes a las medias obtenidas en los dos cursos académicos anteriores.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza y amplía la información del apartado.

11.1 - Responsable del título

Actualización de los datos personales del responsable de la titulación y de la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Actualización de la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Actualización de los datos personales del solicitante, y de la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 30/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina